

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL III CERTAMEN “APRENDIENDO A EMPRENDER”

Primera. Objeto

Fomentar el espíritu emprendedor en los estudiantes de Ciclos Formativos de Bachiller, Grado Medio, Grado Superior de los Institutos de Enseñanza Secundaria y estudiantes de 4º de ESO de los Centros Educativos de Onda, así como de los estudiantes de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), a través de un concurso que premia las mejores ideas de negocio plasmadas en un plan de empresa y que puedan posibilitar la puesta en marcha y desarrollo de empresas innovadoras, promoviendo el trabajo equipo.

Por lo tanto, los principales objetivos del concurso son:

- Fomentar y estimular el espíritu emprendedor buscando afianzar la iniciativa emprendedora como un eje dentro del sistema educativo.
- Premiar el sentido de la iniciativa, la creatividad aplicada al mundo empresarial y el comportamiento emprendedor del alumno, mediante la presentación y desarrollo de un proyecto de empresa basado en una idea novedosa respecto a servicios, productos, procesos, sistemas o negocios.
- Valorar el desarrollo de capacidades como la observación, la iniciativa, la asunción de riesgos, la toma de decisiones y la resolución de conflictos, así como el trabajo en equipo.
- Potenciar y valorar el trabajo entre estudiantes y profesores de diferentes centros educativos
- Premiar la iniciativa emprendedora e implicación de tutores y centros educativos.

Segunda. Destinatarios

Alumnos que en el curso académico 2013/2014, se encuentren matriculados en 4º curso de ESO, 2º curso de PCPI, Bachiller, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

Será un requisito indispensable para inscribirse en el concurso que el Director del Centro esté implicado en el proyecto.

Cada centro formativo podrá presentar tantos proyectos como quiera, pero no más de uno por equipo, siempre que las ideas que se presenten sean susceptibles de convertirse en un proyecto empresarial.

Tercera. Categorías y participación

Categorías

Las categorías en las que se podrá participar son:

- Categoría 1, IDEA: 4º curso de ESO y 2º curso de PCPI.
- Categoría 2, PLAN DE EMPRESA: Bachiller, Ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior.

Las ideas y proyectos empresariales podrán ser presentados por equipos formados entre 2 y 4 alumnos, junto con el profesor/tutor del proyecto.

Participación categoría 1 “IDEA”

Los puntos mínimos a desarrollar en cada una de las ideas empresariales serán los siguientes:

- 1. Introducción.**
- 2. Fundamentación de la Idea.**
- 3. Necesidades de mercado que satisface esa idea.**
- 4. Factores diferenciadores o novedades que se implementan con la idea empresarial que se presenta.**
- 5. Estudio de mercado con un breve resumen de la clientela potencial, competidores, proveedores y zona geográfica de ubicación de la empresa.**

Se podrán utilizar presentaciones en power point para su posterior exposición, quedando constancia del uso de este método adjuntando dicha presentación en formato papel como anexo a la documentación original presentada.

Una vez finalizado el plazo de presentación de proyectos no se admitirá modificación alguna en el proyecto presentado.

Los tutores/as u orientadores/as de los proyectos pueden solicitar jornadas de formación en creatividad, a realizar por la entidad que desarrolle el certamen en sus instalaciones o en el propio centro educativo. Estas jornadas de asesoramiento por parte de técnicos cualificados tendrán lugar al comienzo del proceso con el fin de orientar y centrar los proyectos en sus

primeras etapas. Además de estas jornadas de formación, estos técnicos prestarán apoyo y asesoramiento a lo largo de todo el proceso cuantas veces se estime oportuno.

El jurado valorará los proyectos presentados de acuerdo a los puntos mínimos a desarrollar más la presentación del proyecto.

Participación categoría 2 “PLAN DE EMPRESA”

Con el apoyo de su profesor/tutor, los alumnos deberán trabajar en clase la generación de modelos de negocio, a poder ser basados en los nuevos yacimientos de empleo y sectores emergentes detectados en la localidad.

Una vez se haya trabajado y desarrollado el proyecto y se vea su viabilidad, debe plasmarse en un PLAN DE EMPRESA, que se presentará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Onda.

La presentación de los proyectos se hará efectiva mediante el modelo indicado por el Ayuntamiento, que contemplará las siguientes áreas:

- **Propuesta de valor**
- **Segmentos de mercado**
- **Canales de distribución**
- **Relación con el cliente**
- **Fuentes de ingresos**
- **Recursos clave**
- **Actividades clave**
- **Alianzas**
- **Estructura de costes**

Además se adjuntará un documento “PLAN DE EMPRESA” con los siguientes apartados:

- **Presentación de los promotores**
- **Cómo surge la idea de negocio**
- **Plan de Marketing**

- **Plan de Producción y Calidad**
- **Innovación que presenta la idea**
- **Organigrama**
- **Plan de organización y gestión**
- **Forma Jurídica**
- **Plan económico- financiero**

Los tutores/as u orientadores/as de los proyectos pueden solicitar jornadas de formación en elaboración del modelo de negocio y plan de empresa, a realizar por la entidad que desarrolle el certamen en sus instalaciones o en el propio centro educativo. Estas jornadas de asesoramiento por parte de técnicos cualificados tendrán lugar al comienzo del proceso, con el fin de orientar y centrar los proyectos en sus primeras etapas.

Además de estas jornadas de formación, estos técnicos prestarán apoyo y asesoramiento a lo largo de todo el proceso cuantas veces se estime oportuno.

El jurado valorará los proyectos presentados de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Coherencia del negocio.**
- **Diferenciación ó innovación respecto al resto de mercado**
- **Definición de productos o servicios.**
- **Mercado y estrategia comercial .**
- **Viabilidad económico financiera (estimación)**
- **Carácter innovador y originalidad del proyecto.**
- **Impacto en el territorio y en la sociedad.**
- **Calidad del documento del plan de empresa.**
- **Presentación del proyecto**

Cuarta. Las solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes de participación, con la documentación especificada en esta base cuarta, se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Onda.

Las solicitudes de participación en este concurso junto con el proyecto candidato se podrán presentar a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón hasta el 14 de abril de 2014.

Se adjuntarán los datos y documentos que a continuación se relacionan:

- Solicitud de participación debidamente cumplimentada.
- Documento original con el desarrollo de la **Idea Empresarial o Plan de empresa**.

Quinta. Asesoramiento

El Ayuntamiento de Onda junto con personal técnico cualificado a través del Centre d'Ocupació i Cultura de la Concejalía de Desarrollo Económico sito en la C/Balmes, nº 2 4ª planta, teléfono 964 771193 fax: 964 776432 asesorará y orientará técnicamente a todos cuantos aspiren a presentarse a este concurso.

Sexta. Comisión de Preselección

Una comisión preseleccionará 5 proyectos de cada una de las categorías, como máximo, de entre todas las presentadas al concurso. Los proyectos preseleccionados deberán ser defendidos ante el jurado por sus autores.

En todos los casos se tendrá en cuenta las diferencias de nivel y madurez entre proyectos provenientes de los diferentes niveles educativos.

La Comisión de Preselección estará compuesta por:

- Un representante de cada uno de los centros participantes, que deberá abstenerse de participar en la valoración de los proyectos e ideas empresariales presentados por los alumnos de su centro.
- El teniente-alcalde delegado del Área de Desarrollo Económico y Empleo e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Onda.
- Un representante del CEEI de Castellón.

Séptima. Jurado

La exposición y defensa de las ideas empresariales preseleccionadas según la base anterior tendrán una duración máxima de 10 minutos y un turno de preguntas por parte del jurado.

El jurado, que estará presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Onda o persona en quien delegue, y estará compuesto por:

- Un/a funcionario/a del Área de Desarrollo Económico y Empleo e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Onda actuará como Secretario/a, o persona en quien delegue.
- El teniente-alcalde delegado del Área de Desarrollo Económico y Empleo e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Onda.
- Un representante del CEEI de Castellón.
- Un representante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón.
- Un representante de la Confederación de Empresarios de Castellón.
- Un representante del sindicato UGT.
- Un representante del sindicato CCOO.
- Un representante de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Castellón.

Las decisiones del Jurado serán inapelables, pudiendo declarar desierto cualquiera de los premios mencionados.

Octava. Criterios de valoración

La selección de las ideas empresariales se hará de acuerdo con los criterios establecidos en la base tercera para cada una de las categorías, teniendo en cuenta además:

- La viabilidad de la misma.
- Originalidad y creatividad.
- Presentación y redacción.

Novena. Premios

Los premios para cada una de las categorías serán los siguientes:

Categoría 1. IDEA

Primer premio: 300 €

Segundo premio: 150 €

Tercer premio: 100 €

Categoría 3. PLAN DE EMPRESA:

Primer premio: 800 €

Segundo premio: 500 €

Tercer premio: 300 €

El importe del premio se dividirá a partes iguales entre todos los componentes del equipo ganador. Estos premios se harán efectivos mediante transferencia a las personas ganadoras, las cuales deberán cumplimentar la hoja de mantenimiento de terceros con los datos del titular de la cuenta que deberá coincidir con la persona premiada. Para que estos premios puedan hacerse efectivos, la persona premiada deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social, Agencia Tributaria y Hacienda Local, debiendo presentar los correspondientes certificados o autorizando al Ayuntamiento de Onda a su consulta telemática.

Los premios a los Centros Formativos, 300 euros en la categoría de "Idea" y 800 euros en la categoría "Plan de Empresa", se harán efectivos mediante transferencia a los mismos. Los centros deberán cumplimentar la debida hoja de mantenimiento de terceros que se les facilitará en el Ayuntamiento. Para que estos premios puedan hacerse efectivos, la Entidad premiada deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social, Agencia Tributaria y Hacienda Local, debiendo presentar los correspondientes certificados o autorizando al Ayuntamiento de Onda a su consulta telemática.

El día de entrega de los premios y como parte del acto, se sorteará una tablet entre los participantes inscritos de los distintos centros que se encuentren como asistentes en la sala.

Décima. Autoría de los trabajos presentados

Los participantes responden ante los promotores de este concurso de la autoría y originalidad del trabajo presentado.

Undécima. Publicación

Los trabajos premiados se podrán difundir a través del medio que se considere más oportuno, incluyendo Internet, sin limitación de tiempo y citando expresamente los alumnos autores de los trabajos.

Los ganadores se comprometen a colaborar con el Ayuntamiento de Onda en las actividades publicitarias y de promoción vinculadas al concurso, sin recibir ningún tipo de contraprestación por este concepto. Los ganadores autorizan al Ayuntamiento de Onda a utilizar su nombre y su imagen en todo aquello que haga referencia al concurso.

Duodécima. Aceptación Bases

La participación en el presente concurso supone la total aceptación de las bases del mismo, suponiendo el incumplimiento de alguna de ellas la exclusión del participante del concurso.

La organización del concurso se reserva el derecho de resolver cualquier eventualidad no especificada en estas bases.